VOC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCION N° ....2161....**

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PAGO DE CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO SG MINISTRO N°10/2017, SUSCRITO CON EL CONSORCIO CHACO, "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ADUCTORA, CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y ESTACIONES DE BOMBEO EN EL CHACO CENTRAL – LLAMADO MOPC N° 96/2016. ID 304.801.**

**Asunción, 27 de Diciembre de 2023**

**VISTO:** La Nota UOC N° 4058/2023, en la cual se solicita la aprobación del pago de reajuste de precios al Contrato S. G. Ministro N° 10/2017 suscripto con el Consorcio Chaco, y;

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución N° 2387/2016, se adjudicó el Llamado MOPC N° 10/2017 "Llamado MOPC LPI N° 96/2016 " CONSTRUCCION DE ADUCTORAS, CENTRO DE DISTRIBUCION Y ESTACIONES DE BOMBEO EN EL CHACO CENTRAL" ID 304.801, en fecha 13 de febrero de 2017.

Que el contrato S.G. Ministro N° 10/2017 suscripto con el Consorcio Chaco, establece en sus Condiciones Generales de Contrato (CGC) y las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) en la subcláusula 13.8. AJUSTES POR CAMBIOS EN EL COSTO; donde las (CGC) establecen: ***"...cuando los precios de la formula hayan sufrido variaciones en el mes de la certificación, se tomara el precio de la fecha de certificación subclásula..."***.

Las (CEC) indican: Los precios serán ajustables y se pagarán exclusivamente en guaraníes y únicamente sobre los montos de obra resultantes de la porción que el Contratista ofertó en guaraníes, deduciendo el porcentaje correspondiente al anticipo pagado. Los montos de Obra resultantes de la porción que el Contratista ofertó en moneda extranjera no recibirán ajustes de precios.

Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del precio de los insumos. Los montos autorizados en cada certificado de pago se ajustarán aplicando el respectivo factor de ajuste de precios. La Fórmula de ajuste será la siguiente:

**"Pa=Po (0,20 + 0,3 S/So + 0,1 IPC/IPCo + 0,15 G/Go + 0,05 C/Co + 0,15 E/Eo + 0,05 Fe/Feo - 1)"**

Donde:

Pa: Valor de Reajuste.

Po: Valor del Certificado a los precios del Contrato.

COPIA

ALCIDES L. VERA DIAZ
Secretario General - MOPC

M.O.P.C.

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PAGO DE CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO SG MINISTRO N°10/2017, SUSCRITO CON EL CONSORCIO CHACO, "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ADUCTORA, CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y ESTACIONES DE BOMBEO EN EL CHACO CENTRAL – LLAMADO MOPC N° 96/2016. ID 304.801.**

S: Salario mínimo oficial vigente en Asunción en el mes correspondiente a la certificación, publicado por el MOPC – Boletín de la Dirección de Vialidad.

So: Salario mínimo oficial vigente en Asunción en el mes de la presentación de la oferta, publicado por el MOPC – Boletín de la Dirección de Vialidad.

IPC: Índice general de precios de consumo publicado por el MOPC – Boletín de la Dirección de Vialidad en el mes de la certificación.

IPCo: Índice general de precios de consumo publicado por el MOPC – Boletín de la Dirección de Vialidad en el mes de la presentación de la oferta.

G: Precio del litro del gasoil vigente en Asunción en el mes de la certificación. Publicado por el MOPC – Boletín de la Dirección de Vialidad.

Go: Precio del litro del gasoil vigente en Asunción en el mes de la presentación de la oferta. Publicado por el MOPC – Boletín de la Dirección de Vialidad.

C: Precio de Cemento Pórtland vigente en el mes de la certificación. Precio publicado por el MOPC – Boletín de la Dirección de Vialidad.

Co: Precio de Cemento Pórtland vigente en el mes de la presentación de la oferta. Precio publicado por el MOPC – Boletín de la Dirección de Vialidad.

E: Índice porcentual para equipos y maquinarias SERIE ID: WPU11 (P) en el mes de la certificación. Publicado por el MOPC – Boletín de la Dirección de Vialidad.

Eo: Índice porcentual para equipos y maquinarias SERIE ID: WPU11 (P) en el mes de la presentación de la oferta. Publicado por el MOPC – Boletín de la Dirección de Vialidad.

Fe: Precio del Acero para refuerzo vigente en Asunción en el mes de la certificación. (Publicado por el MOPC – Boletín de la Dirección de Vialidad).

COPIA
VOC
PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC
M.O.P.C.

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PAGO DE CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO SG MINISTRO N°10/2017, SUSCRITO CON EL CONSORCIO CHACO, "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ADUCTORA, CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y ESTACIONES DE BOMBEO EN EL CHACO CENTRAL – LLAMADO MOPC N° 96/2016. ID 304.801.**

Feo: Precio del Acero para refuerzo vigente en Asunción en el mes de la presentación de la oferta. (Publicado por el MOPC – Boletín de la Dirección de Vialidad).

Los precios referenciales son aquellos vigentes a la fecha de presentación de la oferta.

Los Certificados de Obras serán presentados en forma mensual y de acuerdo a los precios estipulados originalmente en el contrato. Las diferencias que pudiesen existir (reajustes) serán presentados también en forma mensual, pero en un certificado por separado. Cuando los precios de la fórmula hayan sufrido variaciones en el mes de la Certificación, se tomará el precio de la fecha de Certificación.

En caso de duda sobre el precio de referencia aplicable a la fórmula, la Contratante se reserva el derecho de definir el precio a ser utilizado".

Que, según Informe Técnico, la Coordinación de Agua Potable, Saneamiento y Obras Hidráulicas no presenta objeción y sugiere continuar con los trámites de Reajuste de Precios de los certificados de las obras de construcción de aductoras, centro de distribución y estaciones de bombeo en el chaco central, del Contrato S.G. Ministro N.° 10/2017.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos de éste Ministerio, a través del Dictamen DAJ N° 2289/2023, manifestó que no se encuentra reparo al pago de reajuste de precios al Contrato S.G. Ministro N° 10/2017 suscripto con el Consorcio Chaco.

Que, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2834/2023, emitido por la Dirección de Planificación Económica del Gabinete del Viceministro de Administración y Finanzas, de este Ministerio.

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**

**R E S U E L V E :**

PEDRO L. VERA CUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCION N° ....2161....**

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PAGO DE CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO SG MINISTRO N°10/2017, SUSCRITO CON EL CONSORCIO CHACO, "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ADUCTORA, CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y ESTACIONES DE BOMBEO EN EL CHACO CENTRAL – LLAMADO MOPC N° 96/2016. ID 304.801.**

**Artículo 1°.-** Aprobar el pago de reajuste de precio del **CONTRATO S.G. MINISTRO N° 10/2017, SUSCRITO CON EL CONSORCIO CHACO, "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ADUCTORA, CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y ESTACIONES DE BOMBEO EN EL CHACO CENTRA" - LLAMADO MOPC N° 96/2016, CON ID 304.801.**

**Artículo 2°.-** Aprobar el monto de **Gs. 2.797.312.226 (guaraníes dos mil setecientos noventa y siete millones, trescientos doce mil doscientos veintiséis)** IVA incluido, en concepto de Reajustes para los Certificados de Obras N° 1 al 28 de Julio de 2017 a octubre 2019, respectivamente.

**Artículo 3°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PEDRO L. VERA CHARTE
Coordinador Técnico
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

A034557

**Ing. CLAUDIA CENTURION RODRÍGUEZ**
**Ministra**

SG/sz.

M.O.P.C.

M.O.P.C.